



Disposiciones legales vinculantes a Informes de Rendición de Cuentas de Gobiernos Departamentales  
Presupuesto General de la Nación - PGN Ejercicio Fiscal 2026

Nº Artículos		Informes					Sanciones por incumplimiento	
Ley N° 7609/2025	Decreto N° 5311/2026	Periodo	Lugar presentación	Descripción / Documentación Requerida		Plazo de cumplimiento		
112, 113	298	Anual	DGCP	1) Estado de Situación Financiera (Balance General) Consolidado (CRIBAL M6); 2) Estado de Rendimiento Financiero (Estado de Resultado) Consolidado (CRIBAL M7); 3) Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBAL M3); 4) Ejecución Presupuestaria Ingresos (CRIEJI 06 y CRIEJI 08); 5) Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto (CRLEJE 4A); 6) Notas a los Estados Contables; 7) Inventario de Bienes; 8) Conciliación Bancaria y otras informaciones; y 9) Dictamen de Auditoría Interna.			A más tardar, último día hábil del mes de Febrero 2026	
				1) Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBAL M3); 2) Ejecución Presupuestaria de Ingresos (CRIEJI 06 y CRIEJI 08); 3) Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto (CRLEJE 04Z); 4) Movimiento de Bienes de Uso F.C. 4; 5) Consolidación de Bienes de Uso F.C. 5 (Del periodo); 6) Conciliación Bancaria y otras informaciones; 7) Otras Informaciones.			Dentro de los 15 días posteriores al cierre de cada mes.	
129	320	Mensual	DGJP	Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben realizar las retenciones al funcionario público, sujeto al régimen de jubilaciones de la Caja Fiscal, ... Los O.E.E. deberán registrar los pagos, las retenciones en concepto de aportes jubilatorios por cada uno de los objetos del gastos presupuestarios, así como las retenciones efectuadas por los otros conceptos...				
202	454		DGDM	El PRIEVA 07 "Informe de Resultados de Gestión de Recursos Específicos", y un informe de las actividades desarrolladas y el monto de los recursos aplicados para la provisión de bienes y/o servicios de los programas y/o proyectos en ejecución relativos a la Ley N° 4891/2013; deberá acompañar a los mismos un informe de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos a nivel de detalles por Origen del Ingreso (CRLEJI03) y la Ejecución del Gasto identificado por Objeto, Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador, Departamentos y Municipios (CRLEJE03Z); y deberán ser remitidos en formato PDF, con firma digital y acompañados de una Nota firmada digitalmente por la máxima autoridad de la Institución o por delegación del funcionario designado para el efecto, dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas, vía correo electrónico institucional: <a href="mailto:dgdm@mef.gov.py">dgdm@meft.gov.py</a>				Dentro de los 15 días posteriores al cierre del cuatrimestre.
-	453		CGR	Las Gobernaciones deberán presentar rendiciones de cuentas cuatrimestrales del Presupuesto 2026, por los gastos realizados con fondos de recursos propios o institucionales y con los recursos provenientes de la Ley N° 3984/2010, sus reglamentaciones y modificaciones vigentes, a la Contraloría General de la República y, previa recepción y visación, deberán ser remitidas al Ministerio de Economía y Finanzas. Igualas, plazos y condiciones de rendición de cuentas regirán para los fondos recibidos en concepto de la Ley N° 7264/2024.				A más tardar 15 días posteriores al cierre del cuatrimestre.
Ley N° 7264/2024	Res. CGR N° 714/2024	Informaciones Semestrales	CGR	Los Organismos y Entidades que perciban, administren o ejecuten recursos del FONAE, deberán formalizar ante la CGR las presentaciones señaladas a través del sistema online.			1er. Informe Semestral: 15/08 2do. Informe Semestral: 15/02	Suspensión de transferencia de recursos

**Disposiciones vinculantes**

**Ley N° 7609/2025**...Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para Ejercicio Fiscal 2026\*

**Decreto N° 5311/2026**\* Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2026"

**Ley N° 3984/2010**\*...Royalties y Compensaciones en razón de territorio inundado a los Gobiernos Departamentales y Municipales\*

**Ley N° 4891/13**\*"Que modifica y amplia la Ley N° 3984/10..."

**Ley N° 7264/2024**\* "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización equitativa de la alimentación escolar (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO)...."

**RESOLUCION CGR N° 714 DEL 7/8/2024** POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL "PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONAE

**Referencias:**

DGDM, Dirección General de Departamentos y Municipios; DGCP, Dirección General de Contabilidad Pública; CGR, Contraloría General de la República; DGJP: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones